

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Maryo Kohen, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

610 *REAL DECRETO 1630/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Erol Marks Kohen.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Erol Marks Kohen y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Erol Marks Kohen, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

611 *REAL DECRETO 1631/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Erol Tezman.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Erol Tezman y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Erol Tezman, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

612 *REAL DECRETO 1632/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Tilda Tezman*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Tilda Tezman y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Tilda Tezman, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

613 *REAL DECRETO 1633/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Aslan Ugur Tezman.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Aslan Ugur Tezman y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Aslan Ugur Tezman, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

614 *REAL DECRETO 1634/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Ekin Tezman.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Ekin Tezman y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Ekin Tezman, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

615 *REAL DECRETO 1635/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Aviva Doron.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Aviva Doron y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Aviva Doron, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 7 de diciembre de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

616 *REAL DECRETO 1636/2007, de 7 de diciembre, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Esther Bentolila Cohen.*

A Propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en doña Esther Bentolila Cohen y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de diciembre de 2007,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Esther Bentolila Cohen, con vecindad civil de Derecho Común.